

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.027

Miércoles 18 de Diciembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2585420

EXTRACTO

RICARDO ROJAS PUGA, Notario Público Interino de Quilpué Portales setecientos noventa, segundo piso certifica: Por escritura pública hoy ante mí, ALAN DANIEL MOSER SIEBERT, domiciliado en Quilpué, Pasaje Tucán N° 2408 cédula de identidad y Rut N° 17.995.834-1; y don PABLO ALBERTO ORTIZ CIFUENTES, domiciliado en Quilpué, calle las Barrancas N° 2888, Población Los Pinos, constituyen sociedad comercial responsabilidad limitada razón social "IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARCANE ARMOR LIMITADA" o "ARCANE ARMOR LTDA". OBJETO: El objeto de la sociedad será la venta al por menor de juegos y juguetes en comercios especializados, artículos de papelería y escritorios en comercio, venta de confites, protectores, cajas de maso, carpetas, tapetes, dados, juegos de mesa, librería, juguetería, y la comercialización de todo tipo de productos de juegos de mesa. Podrá dedicarse a producción, comercialización, importación y exportación de todo tipo de accesorios para juegos de cartas coleccionables por mayor o menor; y a toda actividad relacionada directa o indirectamente con este rubro, y en general celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles o administrativos que sean conducentes al mejor cumplimiento de los fines sociales. Finalmente los socios podrán establecer otros negocios, giros o actividades que estimen convenientes a sus intereses sean o no similares, anexos o conexos a los del objeto principal sin necesidad de modificar o reformar los presentes estatutos.- ADMINISTRACIÓN REPRESENTACIÓN Y USO RAZON SOCIAL: La administración de la sociedad, la representación, el uso de la razón social y de la sigla correspondiente, corresponderá a los socios don ALAN DANIEL MOSER SIEBERT, y a don PABLO ALBERTO ORTIZ CIFUENTES, indistinta o separadamente, quienes anteponiendo a la razón social sus firmas la representarán según las facultades cláusula CUARTO escritura extractada.- DURACIÓN: 5 años contar fecha escritura renovables automática y sucesivamente, cumpliéndose condiciones escritura extractada.- CAPITAL SOCIAL: \$14.000.000.-, socios aportan siguiente forma: a) Don Alan Daniel Moser Siebert, aporta la suma de \$8.400.000, este acto en dinero efectivo, ingresado arcas sociales, equivalentes al 60% del capital social y b) don Pablo Alberto Ortiz Cifuentes, aporta la suma de \$5.600.000, en dinero efectivo, al contado e ingresado arcas sociales, equivalente a un 40% del capital social.- Responsabilidad socios monto respectivos aportes.- DOMICILIO: Quilpué, sin perjuicio de poder establecer sucursales o agencias en otras ciudades del país o en el extranjero. Demás estipulaciones escritura extractada.- Quilpué, 12 Diciembre 2024.

CVE 2585420

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl